



CONSTANCIA N° 472

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 625 PRESENTADA POR DON: **PABLO ZOZIMO REYNOSO VILLAVICENCIO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21790005**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3578** DE:

INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION, OTORGADA POR: **ASOCIACION PRO VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA"** A FAVOR DE: **JULVER SABINO QUIROZ VICERREL**, CON FECHA 23 DE MARZO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 11961 AL 11964 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1988 - 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **PABLO ZOZIMO REYNOSO VILLAVICENCIO** CON DNI. N° **21790005**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2022 12:04:40-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL RE
GISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS
NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBU-
TARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUA-
TROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE: DON TEODO-
RO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, NATURAL DE HUACHOS-CASTROVIRREYNA, HUAN-
CAVELICA, CASADO, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE
MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS; DON :-
GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, NATURAL DE SAN JUAN DEL YANAC/ CHINCHA,
ICA, SOLTERO, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTI-
UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES,
QUIÉNES INTERVIENEN EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETA-
RIO, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASO-
CIACION PRO VIVIENDA " SAN FRANCISCO DE CHINCHA", FACULTADOS
SEGÚN ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS, LO QUE HACE INNECESARIA SU
INSERCIÓN; Y DE LA OTRA PARTE, DON: JULVER SABINO QUIROZ VICE-
RREL, NATURAL DE HUACHOS, CASTROVIRREYNA, HUANCABELICA, EMPLEADO,
SOLTERO, CON LIBRETAS MILITAR NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS MILLO-
NES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE / Y ELECTORAL CON
EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS
SIETE.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECI-
NOS DEL LUGAR, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PA-
RA CONTRATAR, A QUIÉNES CONOZCO DE QUE DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO IN-
CLUSIVE DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITA
RON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZA-
CIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL -
TENOR SIGUIENTE: M I N U T A :- SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO



ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS-

1042973

Notaría Pública
DANIEL ARREGUI DEL ROS

DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA", INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENTO SESENTITRES DEL TONO IV DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON ^{TEODORO} ELIAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON ^{SIL} AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FACULTADOS SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE Y ASAMBLEA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS, LO QUE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DON JULVER SABINO QUIRÓZ VICERRE, A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R A : - LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA UNO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, ASIENTO UNO DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS; ASIENTO UNO DEL RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE RESPECTIVAMENTE; SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA. - S E G U N D A : - POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO QUINCE, MANZANA "B" DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS SEYENTICINCO DECÍMETROS





CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE SERÁ INDE-
PENDIZADO, CUYOS LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SI-
GUIENTES: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON OCHO ME-
TROS LINEALES; POR EL SUR: CON LA CALLE LEOPOLDO CARRILLO, CON
SEIS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES; POR EL
ESTE: CON EL LOTE NÚMERO CATORCE, CON VEINTIUN METROS LINEALES
CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES; POR EL OESTE: CON PROLONGACIÓN
DE LA CALLE "SAN CARLOS", CON DIECISIETE METROS LINEALES OCHEN-
TA CENTÍMETROS LINEALES.- TERCERA: -LA ADJUDICACIÓN COM-
PRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUM-
BRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE
DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- CUARTA: -LA ASOCIA-
CIÓN DECLARA, QUE SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPO-
TECA, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMI-
TE SU LIBRE DISPONIBILIDAD OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIA-
CIÓN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- QUINTA: -EL
ADJUDICATARIO SE OBLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA
EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES
DE LA URBANIZACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA
CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASO-
CIADOS COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATARIO O POSTERIORES ADQUI-
RIENTES A RESPETAR DICHS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO
A LA ASOCIACIÓN FACULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIE-
NTO.- SEXTO: -CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE MA-
TERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ SER APROBADO É INSCRITO EN LA
ASOCIACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR
LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS.- SEPTIMA:
PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA POSTERIOR, AÓN SI SE
TRATARA DE TERRENO O DE EDIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLAS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2022 12:03:43-0500



ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTITRES

1042977

Notaría Pública

DANIEL ARREGU DEL RIO



ARTICULOS QUINTA, SEXTA, SETIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. - OCTAVA - EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRECIENTOS TRES, INCISO C, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. - USTED, SEÑOR NOTARIO SE LE SIRVA FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE - FIRMADO - GILBERTO ARANA SÁNCHEZ - ABOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE - CALLE ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO - AUGUSTO QUINCHO. - JULVER QUIROZ VICERRELE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - VÁLIDO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO - HOJA RESUMEN. - IDENTIFICACIÓN ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO - DOMICILIO DISTRITO CHINCHA ALTA - CALLE COLON CIENTO TREINTISIETE - DETERMINACIÓN IMPUESTO ANEXO NÚMERO UNO - CALLE GERARDO SOTELO - VALOR CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS - ANEXO NÚMERO DOS - PROLONGACIÓN SAN CARLOS - GERARDO SOTELO - VALOR CIENTO SESENTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA INTIS - TOTAL AFECTOS TRECIENTOS SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA INTIS - IMPUESTO ANUAL SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS - IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTIM INTIS - CHINCHA, ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. - UNA FIRMA. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO - PREDIO URBANO - ANEXO UNO - IDENTIFICACIÓN ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO - UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA - CALLE GERARDO SOTELO - DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR - FECHA DE ADQUISICIÓN DIECISIETE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2022 12:03:51-0500

NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE-ÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTA METROS CUADRADOS-VALOR TOTAL DEL TERRENO: CIENTO NO
 VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS-AUTOAVALUO CIENTO NOVENTINUEVE
 MIL SEISCIENTOS INTIS-CHINCHA, ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-
 UNA FIRMA.-LA MISMA FECHA RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-VÁLIDO
 MILE NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-PREDIO URBANO-DECLARACIÓN JURADA-AUTOAVALUO-ANEXO NÚMERO DOS-IDENTIFICACIÓN ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO-UBICACIÓN DISTRITO: CHINCHA ALTA-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO, SIN NÚMERO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR USO SOLAR-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS TERRENO-FECHA ADQUISICIÓN DIECISIETE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE-ÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS-VALOR TOTAL DEL TERRENO-CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS-CHINCHA, ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR-DEL PATRIMONIO PREDIAL-COMPROBANTE DE PAGO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-IDENTIFICACIÓN: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO-DISTRITO CHINCHA ALTA-CALLE COLÓN CIENTO TRENTISIETE-LIQUIDACIÓN DE PAGO: PAGADO CUATRO TRIMESTRE-TOTAL A PAGAR SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS/CINCUENTA CINCO PAGO CUATRO ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO ÚNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR-RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO-UBICACIÓN DEL TERRENO-DEPARTAMENTO ICA-PROVINCIA CHINCHA-DISTRITO CHINCHA ALTA-CALLE GERARDO SOTELO-PREDIOS COLINDANTES-NORTE: LOS MISMOS VENEDORES-SUR PROLONGACIÓN CALLE LEOPOLDO CARRILLO-ESTE GERARDO SOTELO-UESTE:



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 2045293817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 09/12/2022 12:04:05-0500



ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO

1042979

Notaría Pública
 DANIEL ABRIGO DEL ROS



TRES TRAMOS DE TERCEROS-CONDICIÓN DEL TERRENO SIN CONSTRUIR DE LA ADQUISICIÓN PROPIETARIO ANTERIOR LUISA SALAZAR-FECHA DIECISIETE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE-NOTARIO TOLMOS-VALOR DE LA TRANSFERENCIA-ÁREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS-VALOR TOTAL CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS-IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE-IMPUESTO TRIMESTRAL TROCIENTOS SETENTICUATRO INTIS/VEINTICINCO-CHINCHA, CATORCE ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UNA FIRMA.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO-IDENTIFICACIÓN ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO-COLÓN CIENTO TRENTISIETE-TOTAL DEL AUTOVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS-TOTAL A PAGAR CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS FECHA DE PAGO CATORCE ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- FIRMA ILEGIBLE.- LA MISMA FECHA RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO-IMPUESTO ÚNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR-RAZON SOCIAL ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO-UBICACIÓN DEL TERRENO PROVINCIA CHINCHA-DISTRITO CH. ALTA-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO-PREDIOS COLINDANTES NORTE: ACEQUIA HOCO-SUR TRES TRAMOS DE TERCEROS.- FECHA DE LA ADQUISICIÓN DIECISIETE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE-PROPIETARIO ANTERIOR LUISA SALAZAR VDA FALCONE-NOTARIO TOLMOS-ÁREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS-VALOR TOTAL CIENTO SESENTICINCO MIL TROCIENTOS SESENTA-ESCALA DEL IMPUESTO TRIMESTRAL TROCIENTOS DIEZ.- FECHA-FIRMA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-DIRECCIÓN DE RENTAS.- LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.- UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA, LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL TROCIENTOS VEINTISIETE, É INSTRUÍ-



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 2045293817 hard Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 06/12/2022 12:04:19-0500

DOS LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y FIRMARON CON RIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ. ENTRE LÍNEAS Y ANA C, SESENTISISTE, TEODORO, GIL, FRENTE A, CINCUENTICINCO, CINCO, VALEN.

Teodoro E. Villavicencio del Río
TEODORO E. VILLAVICENCIO DEL RÍO
Gil Augusto Quincho Chávez
GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ

FECHA DE FIRMAS
6-12-22
W. Adm.

Julver Sabino Quiroz Vicernel
JULVER SABINO QUIROZ VICERNE
Daniel Abregú del Río
DANIEL ABREGU DEL RIO

ORDEN: TRES MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE, EN CHINCHA AL
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION TA, A VEINTI-
ASOCIACION PRO VIVIENDA TRES DE MARZO
" SAN FRANCISCO DE CHINCHA " DE MIL NOVE-
A FAVOR DE CIENTOS OCHEN-
DON G: GERARDO SEBASTIAN CARRASCO PALOMINO. TINUEVE, ANTE
(MINUTA Nº 3328) Y BREGU DEL RÍO
DANIEL A-

CONFRONTADO
26-04-89

ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR, CON EL NÚMERO SE DIO 1º
TRESIENTOS SETENTIOCHO, MIL TRES CIENTOS CINCUENTISEIS EN EL RE TESTIMONIO
GISTRO ELECTORAL, CON EL NÚMERO VEINTIUN MIL DIOSES SETECIENTOS -
NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTA
RIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES CIENTOS SESENTA MIL CUATRO
CIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES, DE UNA PARTE, DON: TEODORO
ELIAS VILLAVICENCIO DEL RÍO, NATURAL DE HUACHOS-CASTROV. HUANCAVE
LTA, CASADO, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE MILLO
NES SEISCIENTOS SESENTISISTE MIL QUINIENTOS SEIS; DON: GIL AUGUS

SE DIO 1º
TESTIMONIO
En tres copias simples
Fl.
ch 27-04-89
ey.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/12/2022 12:04:30-0500